

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/02/2022. ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA POLICÍA VIAL

Lagos de Moreno, Jalisco a los 21 días de enero de 2022

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 2, 3, 10, 48 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 2 numeral 1 fracción XXI, 27 numeral 1, 34 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 93 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; y

CONSIDERANDO

I.- La Unidad Centralizada de Compras es la Unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios que corresponda, en los términos en que dispone el artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- La Dirección Adquisiciones y Proveeduría del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, es el responsable de fungir como órgano operativo del Comité, de conformidad a lo establecido por la fracción II y III del artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Entre las facultades, atribuciones y obligaciones de la Dirección Adquisiciones y Proveeduría y/o Unidad Centralizada de Compras, es la responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios del ente público que corresponde; de acuerdo a lo señalado por el artículo 34 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- La unidad administrativa del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Unidad Centralizada de Compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, en particular a este procedimiento la Dependencia de la Dirección de Policía Vial.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 4 cuatro de enero del año 2022 dos mil veintidós se lleva a cabo la publicación de la primera convocatoria para la Licitación Pública Local LPL/UCC/03/2022, correspondiente a la adquisición de uniformes para personal de la Policía Vial.

2.- Con fecha 10 diez de enero del año 2022 dos mil veintidós, mediante acta de junta aclaratoria, se declaró desierta la primera convocatoria de la Licitación Pública Local LPL/UCC/03/2022, correspondiente a la adquisición de uniformes para personal de la Policía Vial.

Página 1 de 4

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/02/2022. ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA POLICÍA VIAL

3.- Con fecha 10 diez del mes de enero del año 2022 dos mil veintidós se publica una Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Local LPL/UCC/03/2022.

4.- Con fecha 17 diecisiete de enero del año 2022 dos mil veintidós se declara nuevamente desierta la segunda convocatoria en el Acto de junta aclaratoria.

5.- Por lo que en cumplimiento al artículo 72 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que cita lo siguiente "en el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias"

En virtud de lo anterior se hace un análisis de tres cotizaciones como investigación de mercado siendo de los siguientes proveedores:

1. N3-ELIMINADO 1
2. Imprenta
3. N4-ELIMINADO 1

La evaluación será por medio de la evaluación binaria, adjudicando a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto la Unidad Centralizada de Compras, evaluará al menos dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, siempre y cuando cumpla con las especificaciones solicitadas del anexo.

Análisis de las cotizaciones:

No	PROPUESTA	1- N1-ELIMINADO 1	2- Imprenta	3- N2-ELIMINADO 1
1	Propuesta Técnica	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
2	Propuesta Económica	\$ 266,656.00 (Doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis Pesos 00/100 M.N.) CUMPLE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	\$ 286,056.00 (Doscientos ochenta y seis mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) NO ESTA DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL	\$ 263,000.00 (Doscientos sesenta y tres mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) CUMPLE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SIENDO EL PRECIO MÁS ACCESIBLE COMO CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO.

Por lo anterior y de acuerdo a las investigaciones de mercado y al anexo técnico donde se describen las especificaciones del bien solicitado, esta Dirección de Adquisiciones y Proveduría en conjunto con el área usuaria, consideran conveniente en adjudicar la compra al proveedor: N5-ELIMINADO 1
N6-ELIMINADO 1

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/02/2022. ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA POLICÍA VIAL
UCC/MLMJ/AD/02/2022
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA POLICÍA VIAL"

PRIMERO.- Con fundamento en la fracción I del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, determina la Dirección de Adquisiciones y Proveduría como Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, en adjudicar la **adquisición de uniformes para personal de la policía vial**, al proveedor denominado: **N7-ELIMINADO 1** con una propuesta económica de: \$ 263,088.00 (Doscientos sesenta y tres mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), conforme a las especificaciones que se desprenden del Anexo Técnico de la Licitación Pública Local LPL/UCC/03/2022, por resultar el precio más bajo, conveniente y como aceptable para el Municipio, ya que se encuentra dentro del techo presupuestal.

SEGUNDO.- Se lleve a cabo la formalización contractual con el proveedor **N8-ELIMINADO 1** en los términos y condiciones plasmados en este acuerdo y con apego a la legislación vigente aplicable.

Area Convocante



C. Juan Manuel Luna Veloz
Director de Adquisiciones y Proveduría

Area usuaria

C. Fabricio Gallardo Villalobos
Director de Policía Vial

**PROVEEDURIA
Y ADQUISICIONES**

AV. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO - CP. 43400
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/02/2022. ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA POLICÍA VIAL

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto para la adquisición de uniformes para personal de Policía Vial; corresponden y cumplen con las especificaciones técnicas y necesidades proporcionadas en el presente anexo:

Requisiciones Camisolas: No. 18550 y 18552.

CONCEPTO	CANTIDAD
Chamarras	60
Pantalón tela resistente	120
Camisa tipo polo	120
Gorra	60

*.- Chamarras 80 % algodón, 20 % poliéster, color café, bordadas con logotipo de Policía Vial, al costado izquierdo.

*.- Camisa tipo polo con bordado reflejante, 225 gr, 100 % algodón, color blanca, bordadas con logotipo de Policía Vial, al costado izquierdo.

*.- Pantalón tela resistente 80 % algodón, 20 % poliéster, color café.

*.- Gorras color beige, bordadas escudo de policia vial.
 Logotipo.



LAGOS DE MORENO

ATENTAMENTE



Área Convocante

C. Juan Manuel Luna Veloz
 Director de Adquisiciones y Proveeduría

**PROVEEDURÍA
 Y ADQUISICIONES**

Área usuaria

C. Fabricio Gallardo Villalobos
 Director de la Policía Vial

Página 4 de 4



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."